

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES INTRODUCCIÓN

Mediante resolución conjunta de la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) y la Dirección General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, se otorgó el reconocimiento como Centro Público de Investigación al Instituto Nacional de Ciencias Penales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracciones XIV, XXVII y XXVIII, 9, fracciones I, VIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 5, fracción XVI y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5, fracciones XI y XXIII y 19, fracciones IV, VIII, tercer párrafo y XX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 2, 4, 6 y 7, fracciones I y VI del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y 1, 5, 6 y 7, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, catalogada como una entidad de apoyo presupuestal indirecto, coordinada sectorialmente por la Fiscalía General de la República. Fue creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1996 y la última modificación a su Estatuto Orgánico fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la H. Junta de Gobierno celebrada el 9 de octubre de 2019 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 2019.

Funge como Institución de capacitación y profesionalización altamente especializada donde se capacita, actualiza y especializa a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Profesionales y a otros servidores públicos, interesados en: la procuración e impartición de justicia, la seguridad pública, la ejecución de sanciones, la criminología, la criminalística, la victimología y, en general, en las ciencias penales. Para cumplir con lo anterior el Instituto cuenta con su propia Junta de Gobierno, Consejo Académico, Comité de Investigación, dos Secretarías Generales (Académica y Extensión), ocho Direcciones de área, una estructura administrativa de 203 servidores públicos, 28 investigadores/asistentes de investigación con el carácter de eventual y una plantilla de más de 500 profesores contratados bajo el régimen de servicios profesionales independientes.

MISIÓN:

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, es una Institución de Enseñanza Superior, que forma, actualiza y especializa a Agentes del Ministerio Público y Peritos Profesionales, e imparte cursos de posgrado, forma investigadores y profesores y realiza actividades de extensión académica en el ámbito de las Ciencias Penales y de la Seguridad Pública; desarrolla y difunde la Investigación Científica en estas materias, así como asesora a instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a mejorar el Sistema de Justicia Penal en beneficio de la sociedad.

OBJETIVOS:

- Impartir cursos de capacitación y especialización para la profesionalización de los agentes del Ministerio Público y de peritos, así como de servidores públicos de otras áreas relacionadas con la procuración de justicia.
- Impartir cursos de especialización, maestría y doctorado, en las áreas de ciencias penales y política criminal, así como realizar actividades de extensión académica, tales como cursos de actualización, diplomados o equivalentes.
- Integrar una planta permanente de investigadores orientada principalmente al estudio de los problemas nacionales.

- Brindar el asesoramiento que requieran personas e instituciones públicas y privadas y participar, en su caso, como órgano consultivo y propositivo en el estudio, formulación y aplicación de medidas públicas dentro del ámbito de su especialidad.
- Establecer relaciones de intercambio con organismos similares, nacionales e internacionales.
- Otorgar becas para realizar estudios en sus propios planteles e instalaciones, así como en instituciones similares del país o del extranjero, y recibir a becarios nacionales o del extranjero como investigadores, profesores y alumnos.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el propósito de dar debido cumplimiento a las atribuciones que en materia de capacitación y profesionalización altamente especializada, que capacita, actualiza y especializa a Agentes del Ministerio Público, Peritos Profesionales y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia y la operación del sistema penal acusatorio, impartió estudios de posgrado a profesionistas y realizó actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales. Asimismo, desarrolló y difundió la investigación científica en estas materias, lo que le permitió asesorar a instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a mejorar el sistema de justicia penal en beneficio de la sociedad.

Entre las actividades de 2019, se encuentra la organización e impartición de **25** cursos de capacitación dirigidos a personal de la FGR, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como a los operadores del sistema penal de los gobiernos estatal y municipal, con una participación de **2,339** personas, entre los temas más relevantes se encuentran: Argumentación el sistema penal acusatorio, Vinculación a proceso, Delitos ambientales, Operación con recursos de procedencia ilícita, Desaparición forzada, Teoría del delito, Atención a grupos vulnerables, La perspectiva de género en la práctica pericial, Crimen organizado, Argumentación jurídica, entre otros.

Referente a la oferta educativa atendida por la Dirección de Capacitación se informa la impartición de **70** actividades académicas como cursos, talleres, diplomados, en temas como Psicología forense y determinación pericial, Actualización en materia de química forense, Cadena de custodia, Justicia integral para los adolescentes, Perspectiva de género, Protocolo de Estambul, Redes de vínculos, Técnicas de entrevista, interrogatorio y contrainterrogatorio, Fotografía forense digital, Investigación de incendios y explosivos, Delitos sexuales exámenes ginecológicos y proctológicos, entre otros, con una audiencia de **1,826** personas, también se llevaron a cabo **88** prácticas de laboratorio con una participación de **2,065** personas cabe destacar que estas prácticas se incrementaron en un 207% en comparación con 2018, derivado del reequipamiento al Laboratorio de criminalística realizado a finales de 2018.

Derivado del reconocimiento como entidad de certificación y evaluación en 6 competencias por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en 2019 se llevaron a cabo **41** procesos de evaluación de competencias en los estándares EC1103 - Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión bajo el Enfoque Diferencial y Especializado, EC1104 - Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario), EC1105 - Promoción de la Atención de las Víctimas de Tortura de Acuerdo con el Protocolo de Estambul, EC1106 - Promoción de los principios y derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, EC1093 - Colaboración en la aplicación del Procedimiento Abreviado como forma de terminación anticipada del proceso penal y EC1096 - Gestión de la participación voluntaria de los intervinientes en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, más la certificación en el estándar de competencia EC0076 - Evaluación de candidatos con base en Estándares de Competencia, para un total de **239** personas, de los cuales algunos son servidores públicos de la FGR, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, entre otros.

En cuanto al número de estudios de posgrado concluidos en materia de procuración de justicia, durante 2019, se concluyeron 8 maestrías, 7 especialidades y se aplicaron 110 exámenes de grado, para alcanzar un total de **125** actividades en materia de posgrado, en los estudios de posgrado se tuvo una participación de **463** personas de las cuales, 17 corresponde a personal sustantivo y adjetivo de la PGR, y 446 a personas ajenas a la institución.

Así mismo con el propósito de proponer criterios de decisión en cuanto a políticas criminológicas; así como, promover la formación de especialistas de alto nivel académico para estar en aptitud de realizar un estudio profundo del sistema de justicia penal; y difundir los trabajos de investigación científica que genera la planta de profesores-investigadores, además de establecer vínculos académicos interinstitucionales, nacionales y extranjeros afines, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, durante 2019 se desarrollaron **10** investigaciones.

En el apartado de cursos de profesionalización se llevaron a cabo **123** actividades en materia de ciencias penales y procuración de justicia, con una participación de **3,889** personas, en lo relativo a las actividades de extensión académica, la Dirección de Educación Continua del Instituto Nacional de Ciencias Penales realizó **171** eventos con una participación de **13,519** personas.

En materia de difusión y publicaciones se ha desarrollado una política editorial dirigida a fortalecer la cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y comprensión de la tarea de la procuración de justicia y seguridad pública, mediante la difusión permanente de temas especializados en Ciencias Penales, como son los relativos a la implementación del Sistema Penal Acusatorio a nivel federal, el Derecho Penal y Procesal Penal, Criminología y Criminalística y la Victimología; durante 2019 se realizaron **66** obras de las cuales 41 se realizaron en versión impresa, 5 en formato PDF, y 20 en formato E-pub.

Lo anterior hace que el Instituto Nacional de Ciencias Penales sea un centro de estudios dinámico y vanguardista por la oferta de sus múltiples programas académicos en diferentes modalidades, los proyectos de investigación realizados en temas vinculados con la aplicación del Sistema Penal Acusatorio, la oferta en materia de capacitación a nivel nacional sobre la operación del Sistema Penal Acusatorio y la atribución para certificar competencias a partir de 2019.